

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2024/17690 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por escuelas infantiles, escuelas de verano, escuela de adultos, campus deportivos y talleres.

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno ordinario de fecha 12 de septiembre de 2024, se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos de escuelas infantiles, escuelas de verano, escuela de adultos, campus deportivos, talleres y aula de respiro.

Dado que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones al acuerdo adoptado, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación de la ordenanza, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro de la modificación de la ordenanza aprobada es el siguiente:

"[...]

Artículo 5. Tarifas

5.2 Escuela de Verano y Campus Deportivo

100,00 euros/mes completo, tanto para el campus deportivo como para la escuela de verano.

Se contempla la opción de ir a la escuela de verano o al campus medio mes (2 semanas) o semanas sueltas, con pago de la mitad de la cuota mensual o de la parte proporcional correspondiente (a razón de 25,00 euros/semana).

El pago se realizará en el momento de la inscripción.

[...]

5.5 Aula de Respiro Para Mayores

16,00 euros/mes.

En caso de utilizar el servicio de transporte con vehículo adaptado desde el domicilio hasta el aula de respiro, al importe mensual anterior se añadirá un importe mensual de 15,00 euros/mes.

El pago de estas tarifas se realizará de forma domiciliada en la cuenta que aporte la persona beneficiaria o sus familiares, previa autorización en dicho sentido, y a mes vencido".



Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pedralba, 18 de diciembre de 2024.—El alcalde, Andoni León Sáenz.

